DESPACHO DEL
ALCALDE
ALCALDÍA DE FLORENCIA

ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 20200287 del 24/04/2020 ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORENCIA Y JENNIFFER TATIANA CARABALLI CAÑON.

CONTRATISTA:	JENNIFFER TATIANA CARABALLI CAÑON
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA, SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN E INTERVENCIÓN EN SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA-CAQUETÁ.
VALOR INICIAL:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/CTE
PLAZO INICIAL:	Seis (06) Meses.
ADICIONAL VALOR 1:	SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000) M/CTE
PLAZO 1:	Dos (02) meses.

Entre los suscritos a saber: **LUIS ANTONIO RUIZ CICERY**, identificado con cédula de ciudadanía No.17683329, expedida en Belén De Los Andaquíes - Caquetá, en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Florencia – Caquetá, según credencial electoral No. No. E-27 del 29 de octubre de 2019 y posesionado en virtud del acta de posesión del 29 de Diciembre 2019 obrando en nombre y representación del Municipio de Florencia, quien en lo sucesivo para todos los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE, por una parte y por la otra **JENNIFFER TATIANA CARABALLI CAÑON**, identificado con la CC N° 1144158919 expedida en Cali quién en adelante y para efectos de este documento se llamará EL CONTRATISTA, el cual suscribió el contrato de prestación de servicio , hemos acordado suscribir la presente adición, atendiendo las siguientes consideraciones que:

I. La Administración Municipal de Florencia Caquetá, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política y a ley, debe realizar acciones que permitan la consecución de actividades en pro de la comunidad, garantizando la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

II. Mediante acta 20200287 del 24/04/2020, el supervisor designado, contratista y ordenador del gasto acuerdan realizar una adición al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 20200287 del 24/04/2020**, toda vez que el plazo de ejecución finaliza el próximo.

III. El artículo 3 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establece que los fines de la contratación estatal son "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboren

Proyectó	Angela Patricia Mesa Rojas	Cargo	Profesional Universitario	Firma
Revisó	Jennifer Cañon Trujillo	Cargo	Asesor G.I.T contratación	Firma

con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

IV. El artículo 13 de la Ley 80 de 1993 dispone "Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en la Ley".

V. El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone que "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente Estatuto, previsto en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad (...)".

VI. El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone que "Las especificaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (...)Parágrafo.- En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

VII. Habida cuenta que los contratos estatales se orientan de la norma civil y en particular del principio de autonomía de la voluntad de que trata el artículo 1602 del C.C. que dispone "Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no pueden ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales", resulta viable la prórroga del contrato.

VIII. La SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL, elaboro los respectivos estudios previos para realizar la adición al contrato de prestación de servicios Nº 20200287 del 24/04/2020.

CLÁUSULA 1 –POR LA CUAL SE ADICIONA A LA CLAUSULA 5 - VALOR Y FORMA DE PAGO.

ADICIONAR al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 20200287 del 24/04/2020, la suma de SEIS **MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000) M/CTE,** por ende, la cláusula 5 quedara de la siguiente forma:

El valor del contrato es por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($ 24.000.000) M/CTE.**

Proyectó	Angela Patricia Marin Rojas	Cargo	Profesional Universitario	Firma	
Revisó	Jennifer Carlon Trujillo	Cargo	Asesor G.I.T contratación	Firma	

El valor del Contrato corresponde a la suma de **20200287 del 24/04/2020.** La forma de pago, será la estipulada en el contrato inicial.

CLÁUSULA 2 – POR LA CUAL SE ADICIONA A LA CLAUSULA 28 REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES

ADICIONAR, a la **CLAUSULA 28** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº** 20200287 del 24/04/2020, de la siguiente manera:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS	VALOR
2020001107 del 22/10/2020	254-21102040202	Pago de talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	254 - Fondo Local de Salud	$ 6.000.000

CLÁUSULA 3 – POR LA CUAL SE ADICIONA A LA CLAUSULA 7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

ADICIONAR a la, cláusula 7 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 20200287 del 24/04/2020, el plazo de Dos (02) meses.

CLÁUSULA 4 – POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CLAUSULA 17.GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO.

El contratista debe actualizar las pólizas en cuanto a la suficiencia y vigencia.

CLÁUSULA 5 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE

Para el perfeccionamiento del **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20200287 del 24/04/2020.** Se requiere de las firmas de las partes y para la ejecución la aprobación de las pólizas.

CLÁUSULA 6 – VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato, siempre que no contradigan lo señalado en el presente documento.

La presente se firma a los 28/10/2020.

LUIS ANTONIO RUIZ CICERY
Alcalde Municipal

JENNIFFER TATIANA CARABALLI CAÑON
Contratista

Proyectó	Angela Patricia Madin Reyes	Cargo	Profesional Universitario	Firma
Revisó	Jennifer Cañón Trujillo	Cargo	Asesor G.I.T contratación	Firma

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14682090664

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1144158919 – 6

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1144158919	2010 07 12

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Valle del Cauca 76	Cali 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARABALLI	CAÑON	JENNIFFER	TATIANA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Caquetá 18	Florencia 001

41. Dirección principal: CL 42 1 H 96 BRR SINAI ETAPA DOS

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
latata7@live.com	57	3174242465	3204774776

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9609	2015 01 27	0161	2017 05 05			4121	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo:

DOCUMENTO SIN COSTO
TRAMITE

ALCALDÍA DE
FLORENCIA

NIT 800095728-2

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD N° 2020001083

Fecha: 21/10/2020

DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD

CONCEPTO Y DESTINACIÓN ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°20200287 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA, SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN E INTERVENCIÓN EN SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA-CAQUETÁ

Valor $ 6,000,000.00

RUBRO PPPTAL	NOMBRE RUBRO	DESTINO	VALOR
2542110204020	Pago de talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	INVERSION	6,000,000.00

PRIETO VALENCIA FIDEL

SECRETARIO DE DESPACHO

Aprobó	PRIETO VALENCIA FIDEL	**Cargo**	SECRETARIO DE DESPACHO	**Firma**	
Proyecto	CECILIA ROJAS ROJAS	**Cargo**	PROF. UNIVERSITAR	**Firma**	

ALCALDÍA DE FLORENCIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Número: 20200811107

EL SUSCRITO ASESOR DE OFICINA DE PRESUPUESTO, CERTIFICA QUE EN LA FECHA EXISTE SALDO PRESUPUESTAL LIBRE DE AFECTACIÓN PARA RESPALDAR EL SIGUIENTE COMPROMISO:

Fecha:	22/10/2020		
Dependencia:	SECRETARIA DE SALUD	**Cargo:** SECRETARIA DE DESPACHO	

Cuenta	Nombre	Centro Costo	Fuente	Saldo	Valor
[illegible]	[illegible]		200	6,000,000.00	6,000,000.00

Total Disponibilidad: 6,000,000.00

CONCEPTO: SOP-1083-ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°20200287 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA, SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN E INTERVENCIÓN EN SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA-CAQUETÁ.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta el **31/12/2020**

ASESOR DE PRESUPUESTO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA

jueves, 22 octubre 2020

Formato CPptoC02

ALCALDÍA DE FLORENCIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ COLOMBIA

REGISTRO DE COMPROMISO

Número: 2020001578

El suscrito ASESOR DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 28/10/2020

Tercero: 1144158919 **Sucursal:** 001

Nombre: CARABALLI CAÑON JENNIFFER TATIANA

Concepto: SDP-1083-ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°20200287 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA, SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN E INTERVENCIÓN EN SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA-CAQUETÁ. .

Tipo Contrato: **No. Afectado:** 2020001107

Tipo Documento: ADICION 01 AL CPS **Nro Documento:** 20200287-24-04-2020

Destino: INVERSIÓN

Dependencia: SECRETARIA DE SALUD

CUENTA	NOMBRE	TipoAf	Número	Crédito	Contra Crédito	Saldo disponible	Valor
25421102040202	Pago de talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo / VARIOS	DIS	2020001107	6000000	0	6000000	6,000,000.00

Total Disponibilidad: 6,000,000.00

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2020

ASESOR DE PRESUPUESTO

Elaboró : ANGEL GRANARIO BAQUERO
MALAMBO